



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001 31 10 001 **2001 0044100**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se indica que no es posible acceder a la misma, en tanto, una vez revisado el expediente, el Despacho da cuenta que el 14 de noviembre de 2007 mediante el oficio N° 1209, se informó a esta Dependencia Judicial, que los derechos adjudicados a la señora Bustamante, se encontraban embargados por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín, del cual se tomó atenta nota mediante auto de fecha 21 de febrero de 2008; Sin que a la fecha el Juzgado cuente con información diferente correspondiente al embargo por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bbdb425e54c3ce9d2eef319b36133d546df7b6e7d469c826476078d8cd8d16**

Documento generado en 10/04/2023 12:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>